



JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

cve-2019-1351 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, reunido en sesión de fecha 15 de enero de 2019, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2019, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 7.927.960,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de 97.927.960,00 euros en el estado de gastos.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 15 de fecha 22 de enero de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto de la Entidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo, entrando en vigor el presupuesto una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

		ESTADO CONSOLIDADO	DE PRESUPUESTOS - INGRES	SOS		
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.083.000,00 €		3.083.000,00 €		3.083.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00 €		125.000,00 €		125.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.148.500,00 €		2.148.500,00 €		2.148.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	1.858.160,00 €	118.000,00 €	1.976.160,00 €		1.976.160,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €		2.000,00 €		2.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	323.300,00 €		323.300,00 €		323.300,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	270.000,00 €		270.000,00 €		270.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	-€	7.927.960,00 €

		ESTADO CONSOLIDADO	DE PRESUPUESTOS - GA	PRESUPUESTOS - GASTOS		
		POR CAPITULOS				
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
ı	GASTOS DE PERSONAL	2.256.535,00 €	11.307,00 €	2.267.842,00 €		2.267.842,00 €
	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	3.961.535,00 €	106.343,00 €	4.067.878,00 €		4.067.878,00 €
Ш	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	350,00 €	2.950,00 €		2.950,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	588.700,00 €		588.700,00 €		588.700,00 €
VI	INVERSIONES REALES	910.800,00 €		910.800,00 €		910.800,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	89.790,00 €		89.790,00 €		89.790,00 €
	TOTAL	7.809.960,00 €	118.000,00 €	7.927.960,00 €	-€	7.927.960,00 €

Pág. 4768 boc.cantabria.es 1/5







JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2019:

1	A1	En propiedad
1	A1	Comisión de servicios
1	A2	En propiedad
1		En propiedad
1		En propiedad
3	C1	2 propiedad
		1 vacante
2	C2	1, en propiedad
		1 interino
1	C1	1 En propiedad
_		8 en propiedad/1 vacante
3		1 interino
_		En propiedad
_		
1	A2	En propiedad
1	В	Vacante
1	A2	Vacante
1	C2	Vacante
4	C2	Cubiertas
5	AP/E	3 cubiertas y 2 interinos
1		Vacante
-		Cubierta
-		Vacante
2	AP/E	Cubiertas
8	AP/E	7 cubiertas y 1 interino
2	C1	Cubiertas
1	A2	En propiedad
	1	1 A2 1 C1 1 C1 3 C1 2 C2 1 C2 1 C2 1 A2 1 C2 1 A2 1 A

Pág. 4769 boc.cantabria.es 2/5







JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

C) PERSONAL I	ABORAL FIJO DISCONTINUO			
	Profesor Cursos Casa de Cultura	2	C1	Cubiertas
D) PERSONAL I	ABORAL INDEFINIDO			
	Auxiliar de Recaudacion	2	C2	Cubiertas
	Técnicos de Educación Infantil	2		Cubiertas (subvención)
	Técnico Agente Desarrollo Local	1	A2	Cubiertas (subvención)
	Técnico de prevención de riesgos laborales y apoyo a la brigada	1	A2	Cubierta
E) PERSONAL L	ABORAL TEMPORAL			
	Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierta

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a dar publicidad al anexo de subvenciones nominativas que acompaña al presupuesto para 2019:

APLICACIÓN F	PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	2019
135	481.00	Subvención nominativa. Grupo Perros de rescate	2.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 134			
2311	480.01	Subvención nominativa AMPA COLEGIO PINTOR MARTINEZ SAEZ	3.000,00
2311	480.03	Subvención nominativa ASCASAM	25.000,00
2311	480.04	Subvención nominativa LA CALZADA	13.750,00
	TOTAL (GRUPO DE PROGRAMA 2311	41.750,00
2312	489.02	Subvención nominativa CCOO INDUSTRIA	4.000,00
	TOTAL	GRUPO DE PROGRAMA 232	4.000,00
320	489.00	Subvención nominativa AMPA PEDRO DEL HOYO	1.750,00
320	489.01	Subvención nominativa AMPA FRAY PABLO	1.300,00
320	489.02	Subvención nominativa AMPA LOS PUENTES	800,00
320	489.03	Subvención nominativa AMPA VALENTÍN TURIENZO	2.000,00
320	489,04	Subvención nominativa colegios e IES	18.000,00
	TOTAL	GRUPO DE PROGRAMA 320	23.850,00
334	489.00	Subvención nominativa ASOCIACIÓN LOS NARANJOS	9.000,00
334	489.01	Subvención nominativa ASOCIACIÓN SAUGA	33.000,00
334	489.02	Subvención nominativa PEÑA EL JUNCU	8.300,00
334	489.03	Subvención nominativa PEÑA SAN JUAN	8.300,00
334	489.04	Subvención nominativa AMIGOS DEL MUNDO	7.000,00
334	489.05	Subvención nominativa ESCUELA FOLKLORE	5.500,00
334	489.06	Subvención nominativa PARROQUIA	5.000,00

Pág. 4770 boc.cantabria.es 3/5







JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

		76.100,00	
336	480.00	Subvención nominativa ASOCIACIÓN FALGOTE	1.500,00
	,	1.500,00	
341	489.00	Subvención nominativa CLUB ATLETISMO COLINDRES	4.300,00
341	489.01	Subvención nominativa CLUB CICLISTA COLINDRES-	6.300,00
341	489.02	Subvención nominativa PEÑA PASABOLO SAN GINÉS	4.300,00
341	489.03	Subvención nominativa PEÑA BOLO PALMA SAN ROQUE	4.300,00
341	489.04	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO COLINDRES	18.000,00
341	489.05	Subvención nominativa CLUB DE BALONMANO	8.500,00
341	489.06	Subvención nominativa CLUB DE PIRAGUISMO	5.000,00
341	489.07	Subvención nominativa CLUB DE KARATE	5.300,00
341	489.08	Subvención nominativa CLUB DE REMO	7.300,00
341	489.09	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO GIMNASIO KORPOS	7.000,00
341	489.10	Subvención nominativa A.D. BALONCESTO COLINDRES	3.000,00
341	489.11	Subvención nominativa ADEMCO	6.500,00
341	489.12	Subvención nominativa CLUB TRIATLON VILLA DE COLINDRES	3.000,00
341	489.13	Subvención nominativa RECREATIVOS COLINDRES - FÚTBOL SALA	3.000,00
341	489.14	Subvención nominativa E.M. CLUB ATLETISMO COLINDRES	3.500,00
341	489.15	Subvención nominativa E.M. CLUB CICLISTA COLINDRES-	9.500,00
341	489.16	Subvención nominativa E.M. PEÑA BOLO PALMA	3.000,00
341	489.17	Subvención nominativa E.M. CLUB DEPORTIVO COLINDRES	39.000,00
341	489.18	Subvención nominativa E.M. CLUB DE BALONMANO	10.500,00
341	489.19	Subvención nominativa E.M. CLUB DE PIRAGUISMO	10.000,00
341	489.20	Subvención nominativa E.M. CLUB DE KARATE	5.000,00
341	489.21	Subvención nominativa E.M. CLUB DE REMO	14.500,00
341	489.22	Subvención nominativa E.M. BALONCESTO	5.000,00
341	489.23	Subvenión nominativa CDE ASON COMPETICION MINIMOTOS	500,00
341	489.24	Subvención nominativa PESCA SUBMARINA	1.500,00
341	489.25	Subvención nominativa Culb Ciclista Unidos por un Reto	4.000,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 341	191.800,00
431	480.00	Transferencias corrientes APYMECO	17.000,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 431	17.000,00
TOTAL			358.000,00

Pág. 4771 boc.cantabria.es 4/5







JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 13 de febrero de 2019. El alcalde, Javier Incera Goyenechea.

2019/1351

CVE-2019-1351